



PLAN CONVIVENCIA CENTRO

COLEGIO LAS VEREDAS



Contenido

1. <i>Estado de la convivencia</i>	3
2. <i>Objetivos del plan de convivencia</i>	3
3. <i>Concreción de los derechos y deberes del alumnado y del resto de la comunidad educativa</i>	4
4. <i>Las normas de convivencia y pautas para la elaboración de las normas de aula</i>	10
5. <i>Estrategias para la prevención y resolución de conflictos y medidas preventivas</i>	12
6. <i>Decisiones comunes para el buen desarrollo de la convivencia</i>	13
7. <i>Protocolo de actuación en caso de detección de alumnos en situación de riesgo.</i>	17
8. <i>Actividades para fomentar un buen clima de convivencia</i>	18
9. <i>Estrategias para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres</i>	18
10. <i>Difusión, seguimiento y evaluación del plan de convivencia</i>	19
11. <i>Las actividades de formación dirigidas a los miembros de la comunidad educativa</i>	19
12. <i>Coordinadora de bienestar</i>	
13. <i>Tipificación de faltas y sanciones</i>	

1. *Estado de la convivencia*

El plan de convivencia del CEIP Las Veredas ha sufrido modificaciones con la entrada en vigor del nuevo decreto 32/2019 de la Comunidad de Madrid por el que se regula la modificación del Plan de convivencia de los centros escolares.

Para llevar a cabo nuestra adaptación al plan hemos tenido en cuenta los valores que rigen nuestro centro y que aparecen reflejados en el Proyecto Educativo. El trabajo, la cooperación, solidaridad, respeto, esfuerzo, etc. son valores básicos que entendemos deben prevalecer en el contexto escolar en el que nos movemos. La formación integral de nuestros alumn@s quedaría coja si alguno de estos valores no llegasen con nitidez al pensamiento y razonamiento de cada uno de ellos. La reflexión y el diálogo son nuestras “herramientas” más poderosas para conseguir que los niñ@s se enfrenten a la sociedad con éxito al salir del entorno escolar.

Asimismo, somos una comunidad escolar creciente curso tras curso. Si no existiesen unas mínimas normas de organización y de conductas comunes a todos nosotr@s sería menos llevadera la armonía y la convivencia en la que actualmente nos movemos.

Actualmente podemos decir que en términos generales la convivencia escolar es positiva, se da respuesta a las necesidades de los alumnos y se trabaja el diálogo como elemento principal y fundamental para la resolución de conflictos y la mejora del clima social.

2. *Objetivos del plan de convivencia*

- Efectuar un diagnóstico de la realidad escolar en el terreno de la convivencia y plantear propuestas de actuación.
- Que el colegio pase a ser un lugar de referencia donde los alumnos se sientan respetados y protegidos.
- Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, aplicándolos en todas las actividades encaminadas a la mejora de la convivencia en el Centro.
- Prevenir los conflictos entre los alumnos desde la formación integral de los mismos.
- Fomentar la implicación de las familias, tanto en la formación en valores de sus hijos como en la colaboración con los profesores en lo relacionada con la citada formación.
- Conseguir que el alumno se sienta escuchado y atendido.
- Corresponsabilizar a los miembros de la comunidad educativa en la resolución de conflictos, intentando favorecer la responsabilidad y autorregulación en el tratamiento de los conflictos

Actitudes que pretendemos fomentar:

- Implicación de toda la comunidad educativa en la tarea de mejora de la convivencia.
- Respeto y cumplimiento de las normas de convivencia del Centro, así como cuidado de las instalaciones y materiales del mismo.
- Empatía, autenticidad y aceptación en las relaciones con el alumnado.
- Promoción, por parte de los alumnos, de ayuda y respeto mutuo mediante la intervención en los conflictos de los alumnos y entre ellos.
- Aceptación de figuras de liderazgo prosociales que mejoran la convivencia y facilitan un desarrollo moral y socioafectivo.
- Disposición al diálogo, consensuando o conciliando en el caso de conflictos.

3. Concreción de los derechos y deberes del alumnado y del resto de la comunidad educativa

<i>Derechos del alumnado</i>	<i>Deberes del alumnado</i>
<p>1. Todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones que las derivadas de su edad y del nivel que estén cursando.</p> <p>2. Se reconocen al alumnado los siguientes derechos básicos:</p> <p>a) A recibir una formación integral de calidad y en condiciones de equidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.</p> <p>b) A conocer los criterios generales que se hayan establecido para la evaluación de los aprendizajes, la promoción y la permanencia.</p> <p>c) A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos conforme a criterios de plena objetividad y equidad.</p> <p>d) A ser respetado por todos los miembros de la comunidad educativa. El alumnado tiene derecho a que se respete su identidad, integridad y dignidad personales, así como su libertad de conciencia y sus convicciones ideológicas, religiosas y morales, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones, de acuerdo con la Constitución Española.</p> <p>e) A la protección contra toda agresión física, emocional, moral o de cualquier otra índole.</p> <p>f) A la confidencialidad en el tratamiento de los datos personales.</p> <p>g) A recibir orientación educativa y profesional.</p> <p>h) A ser educado en igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.</p> <p>i) A ser informados por sus representantes en los órganos de participación en los que estén representados y por parte de las asociaciones de alumnos, y a manifestar libremente sus opiniones, de manera individual y colectiva.</p> <p>j) A participar en el funcionamiento y en la vida del centro en los términos establecidos en la normativa vigente.</p>	<p>1. Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades. Este deber básico se concreta, entre otras, en las siguientes obligaciones:</p> <p>a) Asistir a clase con regularidad y puntualidad, según el horario establecido.</p> <p>b) Colaborar en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetar al profesorado y el derecho de sus compañeros a la educación.</p> <p>c) Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y del material didáctico.</p> <p>d) Seguir las directrices del profesorado respecto a su educación y aprendizaje, cumpliendo las tareas formativas que se le encomienden.</p> <p>2. Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y complementarias.</p> <p>a) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, la igualdad de derechos entre mujeres y hombres y todos los demás derechos fundamentales de los integrantes de la comunidad educativa, evitando cualquier tipo de discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social.</p> <p>b) Respetar el proyecto educativo del centro y, en su caso, el carácter propio del mismo, de acuerdo con la normativa vigente.</p> <p>2. Además, son deberes de los alumnos:</p>

k) A la asociación y reunión en el centro educativo, en los términos que establezca la normativa vigente.

l) A las decisiones colectivas que adopten los alumnos, a partir del tercer curso de ESO, con respecto a la asistencia a clase, cuando estas hayan sido resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente a la dirección del centro.

m) A participar, a través de sus representantes en el Consejo Escolar, en la elaboración del plan de convivencia y a formular propuestas de mejora sobre el mismo.

n) A recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.

ñ) A la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.

a) Tener hábitos de aseo personal, limpieza e higiene.

b) Respetar las normas de convivencia, así como las de organización y funcionamiento, del centro educativo.

c) Colaborar en la mejora de la convivencia escolar, respetando la autoridad y orientaciones del profesorado y los órganos de gobierno del centro.

d) Comunicar al personal del centro las posibles situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa que presencie o de las que sea conocedor.

<i>Derechos del profesorado</i>	<i>Deberes del profesorado</i>
<p>a) Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.</p> <p>b) A desarrollar su función docente en un ambiente educativo de orden, disciplina y respeto a sus derechos en el que se garantice y preserve su integridad física, moral y profesional.</p> <p>c) A la libertad de cátedra, en consonancia con el marco constitucional.</p> <p>d) A participar y recibir la ayuda necesaria para la mejora de la convivencia escolar, con la colaboración de la comunidad educativa.</p> <p>e) A participar en la elaboración del plan de convivencia del centro y hacer propuestas para mejorarlo.</p> <p>f) A comunicarse con los padres o tutores del alumnado menor de edad en el proceso de seguimiento escolar de estos ante cuestiones vinculadas con la convivencia escolar.</p> <p>g) A recibir la colaboración necesaria por parte de los padres, o tutores del alumnado para poder proporcionar un clima adecuado de convivencia escolar y facilitar una educación integral al alumnado.</p> <p>h) A la protección y asistencia jurídica adecuada a sus funciones docentes, así como la cobertura de su responsabilidad civil, en el caso de los profesores de los centros públicos y, en relación con los hechos que se deriven de su ejercicio profesional y de las funciones que realicen dentro o fuera del recinto escolar, de acuerdo con la normativa vigente.</p> <p>i) A acceder a la formación necesaria en materia de atención a la diversidad, convivencia escolar, gestión de grupos, acoso y ciberacoso escolar, así como a recibir los estímulos y herramientas más adecuados para promover la implicación del profesorado en actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar y la resolución de conflictos.</p> <p>j) A participar en la vida y actividades del centro y en la organización, funcionamiento y evaluación del</p>	<p>Son deberes del profesorado en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:</p> <p>a) Respetar y hacer respetar las normas de convivencia escolar, la libertad de conciencia y las convicciones religiosas, ideológicas, políticas y morales, así como la integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.</p> <p>b) Cumplir los acuerdos y normas aprobados por el Claustro de profesores y/o Consejo Escolar del centro en materia de participación educativa y convivencia escolar, en el marco de la legislación vigente.</p> <p>c) Proporcionar al alumnado una enseñanza de calidad, igualdad y equidad, respetando su diversidad y fomentando un buen clima de participación y convivencia que permita el buen desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.</p> <p>d) Aplicar las normas de convivencia del centro de forma rápida, proporcionada y eficaz, para mantener un ambiente adecuado de estudio y aprendizaje durante las clases, así como en las actividades complementarias y extraescolares, tanto dentro como fuera del recinto escolar.</p> <p>e) Informar a los padres o tutores del alumnado sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.</p> <p>f) Colaborar en la prevención, detección, intervención y resolución de las conductas contrarias a la convivencia y gestionar la disciplina y el orden, tomando las medidas correctoras educativas que correspondan en virtud de este decreto y de conformidad con las normas de convivencia del centro.</p> <p>g) Poner en conocimiento del tutor del alumnado, de los miembros del equipo directivo y de los padres o tutores, cuando corresponda, los incidentes relevantes en el ámbito de la convivencia escolar para que se puedan tomar las medidas oportunas, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y</p>

<p>centro educativo, en los términos establecidos en las leyes educativas vigentes.</p> <p>k) A informar y ser informado en todo lo relativo a los aspectos educativos, administrativos, legales y profesionales en general que afectan al ejercicio de sus funciones.</p> <p>l) A poder ejercer el derecho de reunión, que se facilitará de acuerdo con la legislación vigente y teniendo en cuenta el normal desarrollo de las actividades docentes.</p>	<p>familiares del alumnado, conforme a la normativa vigente, y sin perjuicio de prestar a sus alumnos la atención inmediata que precisen.</p> <p>h) Poner en conocimiento del equipo directivo aquellas situaciones de violencia infantil, juvenil o de género que presenten indicios de violencia contra niños y niñas o mujeres, de conformidad con la normativa vigente.</p> <p>i) Controlar las faltas de asistencia y los retrasos de los alumnos e informar a los padres o tutores, cuando el alumno es menor, según el procedimiento que se establezca en las normas de convivencia del centro.</p> <p>j) Velar por la igualdad de oportunidades de todos los alumnos y en especial del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.</p> <p>k) Actualizarse en su formación sobre atención a la diversidad, convivencia escolar y gestión de grupos, así como promover actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar.</p> <p>l) La tutoría de los alumnos, la dirección y orientación en su aprendizaje, así como el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con los padres o tutores.</p> <p>m) La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.</p> <p>n) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.</p> <p>ñ) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.</p> <p>o) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.</p> <p>p) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas y la colaboración y trabajo en equipo con los compañeros.</p>
--	--

	q) Hacer públicos al comienzo del curso los contenidos, procedimientos, instrumentos y criterios de evaluación y calificación de las diferentes asignaturas.
--	--

<p><i>Derechos de los padres o tutores</i></p> <p>Los padres o tutores, cuando el alumno es menor, en relación con la educación de sus hijos o representados, tienen los siguientes derechos:</p> <p>a) A que sus hijos o tutelados reciban una educación con garantía de calidad, igualdad y equidad, conforme con los fines establecidos en la Constitución, en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y en las leyes educativas.</p> <p>b) A ser respetados por el resto de la comunidad educativa y a que se respeten las propias convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales.</p> <p>c) A la libertad de elección de centro educativo de conformidad con las normas vigentes, y a disponer de la información necesaria para poder ejercer este derecho.</p> <p>d) A estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.</p> <p>e) A conocer las pruebas de evaluación realizadas por sus hijos y recibir las aclaraciones sobre los resultados de las mismas.</p> <p>f) A recibir información sobre las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro docente donde estudian sus hijos o tutelados.</p> <p>g) A ser escuchados en los procedimientos educativos de intervención ante las acciones contrarias a la convivencia escolar, en los términos establecidos en este decreto.</p> <p>h) Al respeto a la intimidad y confidencialidad en el tratamiento de la información que afecta a sus hijos o tutelados o al núcleo familiar.</p> <p>i) A colaborar con los centros docentes en la prevención y corrección de las conductas contrarias a normas de convivencia de sus hijos o tutelados.</p> <p>j) A asociarse libremente y a utilizar los locales de los centros docentes para la realización de las actividades</p>	<p><i>Deberes de los padres o tutores</i></p> <p>Como primeros responsables de la educación de sus hijos o tutelados, a los padres o tutores les corresponden los siguientes deberes, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 4.2 de la LODE:</p> <p>a) Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos o pupilos cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase.</p> <p>b) Proporcionar, en la medida de sus disponibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.</p> <p>c) Respetar la libertad de conciencia y las convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de los miembros de la comunidad educativa.</p> <p>d) Conocer y respetar y hacer respetar las normas establecidas por los centros docentes, el proyecto educativo, así como respetar y hacer respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado en el ejercicio de sus competencias.</p> <p>e) Promover el respeto de sus hijos y tutelados a las normas de convivencia del centro y al cuidado de sus instalaciones y materiales.</p> <p>f) Responsabilizarse de la asistencia, puntualidad, comportamiento, higiene personal, vestimenta y estudio de sus hijos o tutelados menores de edad.</p> <p>g) Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.</p> <p>h) Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con los padres o tutores, para mejorar el rendimiento de sus hijos o tutelados.</p> <p>i) Conocer y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con el profesorado.</p>
---	--

<p>que les son propias, de acuerdo con la normativa vigente.</p> <p>k) A participar, a través del Consejo Escolar, en la elaboración y revisión de las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro, en los términos establecidos en la normativa vigente.</p> <p>l) A que reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.</p> <p>m) A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes.</p> <p>n) A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos.</p>	<p>j) Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.</p> <p>k) Fomentar en sus hijos o tutelados una actitud responsable en el uso de las tecnologías de la información y comunicación, prestando especial atención a aquellos hechos que pudieran estar relacionados con el ciberacoso en el ámbito escolar.</p>
--	---

<p><i>Derechos del personal de administración y servicios</i></p> <p>Son derechos del personal de administración y servicios en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:</p> <p>a) Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa en el ejercicio de sus tareas y funciones.</p> <p>b) A desarrollar sus funciones en un ambiente adecuado en el que se preserve siempre su integridad física y moral.</p> <p>c) A participar, en el ejercicio de sus funciones, en la mejora de la convivencia escolar con la colaboración de la comunidad educativa.</p> <p>d) A conocer el plan de convivencia del centro y participar, a través del Consejo Escolar, en su elaboración y evaluación y hacer propuestas para mejorarlo.</p> <p>e) A participar en la vida y actividades del centro y a participar en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo de acuerdo con los cauces establecidos en las leyes educativas vigentes.</p> <p>f) A la protección jurídica adecuada por actos acaecidos en el ejercicio de sus funciones, salvo en los casos de conflicto con la Administración, de conformidad con lo establecido en la normativa autonómica.</p>	<p><i>Deberes del personal de administración y servicios</i></p> <p>Son deberes del personal de administración y servicios en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:</p> <p>a) Colaborar, en el ejercicio de sus funciones, para que se cumplan las normas de convivencia escolar y se respete la identidad, integridad y dignidad personales de todos los miembros de la comunidad educativa.</p> <p>b) Colaborar activamente en la prevención, detección y erradicación de las conductas contrarias a la convivencia y, en particular, de las situaciones de violencia y/o acoso escolar, fomentando un buen clima escolar.</p> <p>c) Informar a los profesores o miembros del equipo directivo del centro docente de las alteraciones de la convivencia, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado. En este sentido deberá cumplir y asegurar en el ámbito de sus funciones la protección de datos de carácter personal.</p> <p>d) Custodiar la documentación administrativa, así como guardar reserva y sigilo respecto a la actividad cotidiana del centro escolar.</p>
---	---

4. Las normas de convivencia y pautas para la elaboración de las normas de aula

Normas de convivencia

En clase

- Al llegar a clase, saludamos a nuestr@s compañer@s y profesor@s. Nos quitamos los abrigos y los colgamos con cuidado en las perchas para que no se caigan.
- Cuando empieza la clase escucharemos las indicaciones del profesor/a. Si tenemos algo que decir, sugerir o preguntar lo haremos de forma respetuosa. Trataremos de no interrumpir a nuestr@s compañer@s y a nuestr@s profesor@s cuando están hablando.
- Nos entendemos mejor cuando hablamos sin gritar.
- Escuchamos a los compañeros sin faltarles al respeto.
- Si necesitamos ir al servicio, pediremos permiso e iremos en silencio para no molestar al resto de las clases.
- Cuando trabajamos estamos pendientes de nuestro trabajo, sin preocuparnos de lo que hacen los demás.
- Cuidaremos y ordenaremos el material de trabajo, para que nos dure y sepamos donde encontrarlo
- Compartiremos el material con nuestros compañer@s sin olvidar que todo es de tod@s
- Nos esforzaremos por hacer nuestros trabajos lo mejor posible. Los presentaremos limpios, dándonos cuenta de que nuestro trabajo es parte de nosotros mismos
- Cuando sea necesario ayudaremos a nuestros compañer@s a realizar sus tareas y esto nos servirá para sentirnos útiles y solidarios
- Al acabar la clase, recogemos y ordenamos. Si es última hora de la tarde saldremos por nuestro pasillo correspondiente despacio, andando, hablando bajito y ayudando a los demás si lo necesitan. No nos pararemos en el hall para no interrumpir la salida de los demás.

Baños

- Al lavarnos las manos lo haremos sin salpicar y utilizando sólo el jabón y el papel necesario. Prestaremos atención a los grifos, que queden cerrados una vez los hayamos utilizado
- Al usar los servicios no olvidaremos tirar de la cadena
- Recordemos siempre que el papel sirve para limpiarse y que no es un juguete
- Apagaremos las luces al salir del baño, hay que tener cuidado con el consumo de energía.
- Intentaremos mantener limpios los lavabos, especialmente cuando realicemos actividades plásticas

- No olvidaremos que los baños tienen una finalidad higiénica, no son el lugar adecuado para charlar, jugar o reunirse
- Si vemos que en el baño algo funciona mal, avisaremos inmediatamente a nuestro profesor/a o al conserje”

La fruta

- Antes de salir al recreo, tod@s tomaremos la fruta sin olvidar que es muy importante para reponer la energía que desgastamos trabajando
- En los cumpleaños podremos traer tartas o bizcochos a ser posible caseros, evitando en todo momento traer chucherías y teniendo en cuenta las alergias que hay en clase
- Tomaremos la fruta intentando no manchar la clase, pues luego tendremos que seguir trabajando en ella.
- La fruta debemos tomarla en clase y no en los pasillos ni en el patio

Pasillos

- Debemos recordar que las carreras son para el patio, pero por los pasillos del Colegio andaremos despacito y con orden, somos muchos y podríamos atropellarnos
- En los pasillos hablaremos bajito, en las aulas se realiza un trabajo muy importante y podríamos molestar
- No olvidaremos que el pasillo limpio es más bonito y agradable. Debemos esforzarnos en mantenerlo siempre así
- En el pasillo hay exposiciones de nuestros trabajos permanentemente, debemos respetarlos y cuidarlos

El patio y los espacios comunes

- En el Centro hay salas que utilizamos todos: informática, gimnasio... Al acabar la actividad, intentaremos dejar todo ordenado.
- Los vestuarios del gimnasio deben estar limpios y ordenados, es el lugar donde nos cambiamos y necesitamos que sea agradable
- Si encontramos ropa tirada la llevaremos al cesto de ropa de la entrada
- No traeremos pelotas y jugaremos con los balones que nos asignen cada día
- No podemos traer móviles, smartwatch, ni juguetes electrónicos

Salidas del Centro

- Cuando salimos de excursión fuera del Centro debemos seguir una serie de normas especiales que no debemos olvidar.
- Los autobuses no son el sitio indicado para comer. Respetaremos y cuidaremos ese espacio, sin mancharlo, sentándonos bien, sin molestar a los demás y sin gritar. El conductor está realizando un trabajo muy delicado, no podemos molestarle

Elaboración de las normas de aula

Desde nuestro centro pensamos que para conseguir una gestión eficaz del aula es necesario establecer unas normas de comportamiento al principio del curso. Estas normas deben salir del consenso y el diálogo de todos los alumnos, de las necesidades que ellos también tengan. A la hora de presentar las normas de convivencia a nuestros

alumn@s, tanto a principio de curso como periódicamente en las asambleas que lo consideremos necesario, intentaremos que no resulten una retahíla de prohibiciones, sino una serie de aspectos positivos que contribuyan a hacer nuestra convivencia en el colegio más agradable y enriquecedora.

Con estas ideas estableceremos normas generales y específicas para un buen clima de clase.

Con 4 o 5 normas generales podemos cubrir la mayoría de los comportamientos a corregir durante el curso. Para que sean eficaces, las normas generales tienen que ser explicadas muy bien y con frecuencia.

Las normas específicas se centran en corregir un único comportamiento, pero expresan claramente lo que se espera de nuestros alumnos. Deberíamos limitar el número de normas a un máximo de cinco. Las normas específicas nos limitan bastante y nos obligan a elegir los comportamientos que más nos interesa corregir.

El incumplimiento de las normas de aula conlleva una consecuencia acorde y que previamente se ha consensuado entre todos los alumnos en las asambleas de inicio de curso.

Las normas de clase deben estar expuestas en el aula de forma visible. Y durante los primeros meses se trabajaran en las asambleas.

5. Estrategias para la prevención y resolución de conflictos y medidas preventivas

En primer lugar realizaremos una labor preventiva, dedicando tiempo en las Asambleas de Aula para dar a conocer las normas de funcionamiento del Centro. Formar en estrategias de resolución de conflictos y establecer normas comunes de buenas relaciones.

Mantendremos criterios comunes para resolver los conflictos que pudieran producirse:

Primero: cuando los alumn@s vengan a plantearnos un conflicto, escucharemos adecuadamente a todas las partes implicadas en el conflicto. Es importante que cada una de las partes realice una autocrítica de su actuación y pida las disculpas pertinentes, habiendo aceptado previamente su parte de responsabilidad. Tenemos que intentar que el conflicto se solucione a través del diálogo.

Segundo: consideramos necesario el autocontrol por parte de los profesor@s a la hora de escuchar el problema y no prejuzgar quien ha sido el responsable.

Tercero: según la gravedad del conflicto, se tomarán las medidas pertinentes. El objetivo fundamental sería corregir las actitudes negativas y provocar en los alumn@s la reflexión sobre la repercusión de sus actos.

Medidas a tomar (en función de la edad y gravedad del incidente):

- En primer lugar, pensar en la actuación que han tenido.
- En 2º lugar, explicar al profesor/a esa reflexión.
- En 3er. Lugar reflexión por escrito con la posible firma de los padres y compromiso personal de cambiar de actitud.

Si se viera la necesidad de imponer una sanción se intentará que haya una proporción entre el conflicto y la sanción, recurriendo en todo caso a la tipificación de faltas recogidas en la normativa de Convivencia.

6. *Decisiones comunes para el buen desarrollo de la convivencia*

- *Uso de espacios comunes para evitar posibles situaciones de conflicto.*

Para un uso adecuado de los espacios comunes del centro, establecemos horarios para su uso por nivel y clases. Asimismo cuando se usan espacios comunes siempre están bajo la supervisión de un profesor/a encargado.

- *Horario. Puntualidad. Entradas y salidas*

a) Horarios

De octubre a mayo el horario es el siguiente:

Mañana: de 9,00 h. a 12:30 h.

Tarde: de 12:30 h. a 14:30h.

Los meses de septiembre y junio el horario será exclusivamente de mañana:

De 9,00 h. a 13,00 h

A lo largo del curso los niñ@s que asisten a comedor no abandonarán el Centro a mediodía sin autorización de sus familias.

En los meses de septiembre y junio el horario de comedor será hasta las 15 h.

Consideramos muy importante la puntualidad por parte de todos por los siguientes motivos:

- Organización de la clase (entrada de especialistas) desplazamiento a otras aulas, división del grupo...)
- Generar el buen hábito de la puntualidad y el respeto a los demás, así como al trabajo en el aula.
- Evitar la perturbación que supone el que alguien tenga que acompañar a los alumn@s al aula, como es el caso de Infantil.

Pasados 10 minutos de la hora de entrada se sancionarán las faltas de puntualidad. Esto solamente se aplicará con los alumn@s de Primaria. La sanción se aplicará en los casos de reincidencia injustificada y consistirá en permanecer la primera hora de clase en dirección y no incorporarse a clase hasta 2ª hora. En caso de que la impuntualidad persista, habrá que dar una aviso por escrito a la familia correspondiente.

Consideramos así mismo necesario, la puntualidad en la recogida de los niñ@s por parte de la familia.

c) Organización de entradas y salidas

Entradas:

E. Infantil – Los niñ@s de 3,4,y 5 años entrarán por diferentes puertas para facilitar el acceso a las familias. Los tutores saldrán a recibir a los alumnos e irán entrando con ellos a las aulas.

E. Primaria – Los niñ@s de Primaria realizarán la entrada al aula a las 9,00 h. sin realizar ningún agrupamiento. La entrada desde la verja se realizará despacito, sin correr y ayudando a los demás si fuera necesario.

Los padres permanecerán fuera de la valla. Si tienen que dar algún recado se hará como hemos comentado anteriormente.

Salidas

Las salidas se desarrollarán a las 16:00 teniendo en cuenta las siguientes excepciones:

- Infantil comenzará la salida 10 minutos antes para evitar aglomeraciones de alumnos y familias.

- Los profesores de primero entregarán a sus alumnos por la entrada de ruta para poder hacerlo de manera más tranquila y sin la aglomeración de todos los demás niveles.
- Los profesores de 2º a 6º acompañarán a su grupo hasta la valla, y allí se distribuirá a los niñ@s cuando vayan localizando a sus padres o personas autorizadas para recogerlos.

● *Patios*

Siendo éste un lugar común que comparten todos los niñ@s de la misma Etapa en los mismos tiempos, consideramos necesarias unas normas y unas líneas de actuación específicas tendentes a desarrollar un buen clima de convivencia, y a favorecer la participación e integración de todo el alumnado del Centro.

El Colegio tiene dos patios, uno para E. Infantil y otro para Primaria.

El patio de E. Infantil cuenta con una zona de juegos, 1 casita, una zona con juegos de suelo y un arenero.

El patio de E. Primaria tiene dos pistas deportivas. Un rocódromo y varias zonas de arena. En él está ubicado el Gimnasio del Centro.

La vigilancia de recreo se realiza de acuerdo con lo establecido en la legislación contando con 8 profesores que cuidan diariamente.

Los días de lluvia que no se pueda bajar al patio, los niñ@s de E. Primaria se quedarán en las aulas con los tutores y el apoyo de los especialistas asignados a cada ciclo.

Podrán realizar actividades lúdicas en función del material que hay en las aulas disponible. No podrán estar en los pasillos.

Los niños y niñas de E. Infantil permanecerán en el aula. El Equipo de Infantil contará con ayuda de los especialistas disponibles para la vigilancia de recreo. A

principio de curso se decidirán actividades alternativas para estos espacios de tiempo. No se recurrirá al vídeo como única alternativa.

Distribución de zonas en el patio de Primaria:

- Zona 1: hall próximo a los baños de la planta baja.
- Zona 2: pista de fútbol-sala.

- Zona 3: pista de baloncesto
- Zona 4: zona de pinos.
- Zona 5: espacio de rocas y encinas cercano a primer ciclo y donde se prioriza los alumnos de 1º de primaria. ç
- Zona 6: El rocódromo
- Zonas 7 y 8 : profesores de apoyo.

Los profesor@s vigilantes de patio serán los últimos en subir para controlar que ningún niñ@ se quede en el patio.

Se cuenta además con un proyecto de patios para ayudar a la integración de aquellos alumnos con más dificultad social y para disfrute de todos.

Este proyecto se reparte en actividades deportivas, juegoteca y actividades de biblioteca.

Juegos:

Los niñ@s no traerán habitualmente juguetes para el patio, salvo excepciones que los tutores valorarán. No se podrán traer juguetes bélicos, electrónicos, o que puedan dañar a los compañer@s. No se traerán balones de casa, el Centro dispondrá de los balones adecuados.

El Centro proporcionará los materiales adecuados para juegos en el patio cuando lo considere conveniente. El uso de las pistas deportivas se regulará todos los años a principio de curso con el objetivo de que todos los niñ@s de Primaria tengan las mismas oportunidades de practicar determinados juegos. La pista de fútbol se distribuirá diariamente para permitir que los todos los niveles dispongan de un día a la semana para su uso.

Se llamará a los niñ@s para subir a las aulas 3' antes de la hora para facilitar la puntualidad en la 3 sesión de clase. Los profesor@s controlarán la puntualidad para llegar a clase en la subida del recreo.

Durante el periodo de recreo las aulas permanecerán cerradas y no se podrá quedar ningún alumn@ sólo en el aula. Si algún niñ@ tiene que realizar alguna actividad en ese periodo estará acompañado por el profesor correspondiente.

Dado que en el Centro está organizado el Proyecto de la Fruta, antes de bajar al patio se dedicará un tiempo determinado para posibilitar que todos tomen la fruta en las aulas.

En E.I. y 1er. C. se destinarán 15' para esta actividad, si fuera preciso. En 2º y 3er. C., 10' más o menos en función de las necesidades de cada aula.

Los profesor@s tenemos que ser los primeros en el cumplimiento de las normas y será nuestra implicación en las mismas lo que facilitará que los niñ@s las cumplan.

● *Reagrupaciones*

Con el fin de que los alumnos establezcan relaciones con todos los compañeros de nivel, se eviten los roles establecidos y se dé la oportunidad de relacionarse a todos los compañeros, se establecen agrupaciones en 1º,3º y 5º de Educación Primaria.

Las personas encargadas de establecer esta reagrupación serán los tutores de 5 años, 2º y 4º, junto con el equipo de apoyo.

Los criterios que se tendrán en cuenta serán:

- Grupos heterogéneos y equitativos en cuanto a chicos y chicas
- Mismo número de alumnos
- Alumnos con necesidades específicas de aprendizaje
- Roles asumidos en cursos anteriores
- Alumnos con compañeros que sirvan de apoyo a otros alumno
- mes de nacimiento en los primeros niveles
- No crear itinerarios de nivel

7. Protocolo de actuación en caso de detección de alumnos en situación de riesgo.

En caso de detectar alumnos susceptibles de conflictos sociales con los compañeros se llevará a cabo las siguientes actuaciones:

- Hablar con el alumno que puede sufrirlo a fin de recabar la máxima información posible, establecer una red de apoyo y comenzar a trabajar con todos los implicados.
- Proporcionar un profesor de referencia con el que pueda hablar y contar la situación.
- Intervención de la coordinadora de bienestar.
- Hablar con el resto de clase, proporcionando un alumno de apoyo para poder informarnos y colaborar para detener una posible futura situación.
- Realizar dinámicas de grupos que permitan volver a establecer una cohesión grupal y romper los roles establecidos.
- Intervención del equipo de apoyo para trabajar con los alumnos en las asambleas o espacios dedicados a ello.

- Evaluar la situación a través de un Socioescuela si se considera necesario.
- Hablar con las familias a fin de tener más indicadores para valorar la situación.

Una vez finalizado todo esto y si la situación se repite, se llevará a cabo el protocolo de acoso escolar establecido por la Comunidad de Madrid en el que se define con claridad el concepto de acoso escolar e indicadores para identificar posibles situaciones de acoso.

Una vez abierto el protocolo se procederá a:

Informar a las familias implicadas que se ha abierto el protocolo de prevención de acoso escolar tanto a la posible familia de la víctima como a la del o los posibles acosadores. A las familias de los posibles acosadores se les informará que en caso de probarse esta situación se aplicará el decreto.

En caso que se pruebe la situación de acoso se procederá además de aplicar las sanciones correspondientes se dará cuenta a los servicios sociales de la localidad.

Una vez tomadas las decisiones correspondientes se hará un seguimiento para comprobar que la víctima recupera su estabilidad social y académica.

Tratar con el grupo de los alumnos implicados la situación, llevando a cabo diferentes dinámicas para recuperar la estabilidad social y académica del grupo.

8. Actividades para fomentar un buen clima de convivencia

En Las Veredas a fin de mantener un buen clima de convivencia entre toda la comunidad educativa, establecemos rutinas que permiten atender a las necesidades que van surgiendo y estableciendo medidas preventivas que ayuden a una buena convivencia de toda la comunidad educativa.

- Asambleas: todos los alumnos del centro disponen de la primera hora de los lunes para desarrollar una Asamblea con el fin de tratar temas interesantes y necesarios para fomentar y crear un buen clima de convivencia en el aula.
- Reuniones de equipo docente. Dos veces al año, se reunirá el claustro de profesores a fin de tratar temas de mejora en la convivencia escolar. Propuestas, actividades o puesta en común que permita reflexionar sobre este proceso y la mejora si es necesaria.
- Espacios de reflexión y calma. En las aulas donde se ha considerado más necesario se ha creado un espacio de calma y reflexión que permita a los alumnos en determinados momentos acceder a ellos de manera voluntaria.

- Formación en diversidad. En el centro se desarrolla formación continua tanto a docentes como a alumnos que permita continuar con un clima de convivencia favorable a toda la comunidad educativa.
- Actividades que promueven el trabajo en equipo, la consecución de objetivos comunes y la creación de contenidos.

9. Estrategias para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres

La aplicación de todas las medidas ya mencionadas.

El uso de un lenguaje no sexista y el no uso de lenguaje oculto.

Formación a profesorado, alumnos y charlas a familias sobre la igualdad entre hombres y mujeres.

10. Difusión, seguimiento y evaluación del plan de convivencia

El plan de convivencia será revisado anualmente por los diferentes tramos y/o niveles, a fin de establecer nuevas actividades para su desarrollo.

Además se hacen reuniones de la comisión de convivencia de forma trimestral o con más frecuencia si fuera necesario.

Se incluirán todas las propuestas de mejora en la PGA anual y se comunicará al Consejo Escolar.

Al finalizar el curso se elaborará la memoria final que se incluirá en la memoria final de curso.

Asi mismo se colgará en la página web interna del centro para que todos los docentes del centro tengan acceso y consulta al documento.

11. Las actividades de formación dirigidas a los miembros de la comunidad educativa

A lo largo del curso escolar se llevarán a cabo charlas formativas sobre la igualdad de género y LGTBI tanto para profesores como para alumnos, a través de un taller en las aulas.

12. Coordinadora Bienestar

El centro cuenta con una profesora con el cargo de coordinadora de bienestar que cuenta con las siguientes funciones:

Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz, protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros como al alumnado. Se priorizarán los planes de formación dirigidos al personal del centro que ejercen de tutores, así como aquellos dirigidos al alumnado destinados a la adquisición por estos de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia. Asimismo, en coordinación con las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, deberá promover dicha formación entre los progenitores, y quienes ejerzan funciones de tutela, guarda o acogimiento.

2. Coordinar, de acuerdo con los protocolos que aprueben las administraciones educativas, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.

3. Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.

4. Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.

5. Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.

6. Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.

7. Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.

8. Coordinar con la dirección del centro educativo el plan de convivencia al que se refiere el artículo.

9. Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

10. Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos.

11. Fomentar que en el centro educativo se lleva a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.

13. Clasificación de faltas y sanciones

La clasificación de las faltas y las sanciones se harán según marca el decreto 32/2019 de la Comunidad de Madrid.